

FIRMADO1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 26 de Julio de 2017
2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 26 de Julio de 2017



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

DON MANUEL RODES RIVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).

CERTIFICO: Que la Corporación Municipal en Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el 24 de julio de 2017, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

2.1.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP9-SC, SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Por parte de la Concejal de Hacienda se da cuenta del expediente MP9-SC-AP, de Suplementos de Créditos, financiado con Baja de créditos.

De conformidad con la Memoria de la Alcaldía, el expediente recoge las solicitudes concretas y específicas de las Concejalías delegadas para la prestación de sus correspondientes servicios en este ejercicio, al amparo de los artículos 177 y 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con la conformidad de la Intervención municipal, al considerar:

- Que han surgido gastos para los que no existe / es insuficiente la consignación presupuestaria, según se certifica por el Sr. Interventor.
- Que estos gastos por su naturaleza son inaplazables para el ejercicio siguiente dado su carácter de básicos y de imposible suspensión.
- Que la modificación que se propone es necesaria para los intereses municipales.
- Que la baja de créditos con la que se financia la transferencia de créditos es adecuado y suficiente.
- Los créditos de las diferentes aplicaciones de gastos de los Presupuestos que integran el general pueden reducirse o anularse, en su caso, sin perturbación alguna en el servicio afectado.

Por todo lo que antecede, previo dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, y tras las intervenciones pertinentes, que de forma extractada aparecen en el acta, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI......13 (PP/PSOE/C'S) Votos NO......2 (ESQUERRA)

Total no miembros 21

La Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente MP9-SC-AP de modificación de créditos por Transferencia de Créditos.

PARTIDAS DE GASTO CON BAJAS DE CRÉDITO

Partida	Denominación	Importe de la baja	
09-1530-60901	Recrecido Asfáltico de Calles	20.000,00	
09-1530-60902	Pavimento de Calles	20.000,00	
09-1530-61901	Ejecución Barbacanas Casco Urbano	20.000,00	
05-2312-62200	Edificios y Otras Construcciones	40.000,00	
	TOTAL	100.000,00	

PARTIDAS DE GASTO CON AUMENTOS DE CREDITO

Partida	Descripción	Importe
05-2310-78002	Residencia la Purísima	70.000,00
02-1510-60905	Plan Municipal de empleo	21.200,00
02-1510-63901	Honorarios Profesionales	8.800,00
	TOTAL	100.000,00

SEGUNDO.- Exponer al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resultas por el pleno en el plazo de un mes. en el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el crédito Expte.MP9-SC AP entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.

